

DECRETO N° 4543

TEMUCO, 17 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.038, con fecha 25 de septiembre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social, Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Gest. Munic. 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero Comercial E Ingeniero en Administración	
Función : Mantener activas las Redes Comunes de Chile Crece Contigo a través de la planificación y organización de Reuniones de Red Básica (Organismos Municipales) y Red Ampliada (Organismos Extra Municipales), destacando la base de la información y nuevos conocimientos que se puedan aportar desde la instancia de las reuniones además se realiza la planificación de cursos constantes a los integrantes de la red de tal manera de mantenernos actualizados tanto de los datos y prestaciones de los servicios que cada integrante de la red posee, dentro del Programa del Ministerio del Desarrollo Social, tendiente a apoyar el fortalecimiento de la Gestión de la Infancia del Municipio de Temuco.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.800.000 1 cuota de \$ 600.000.-	Monto Total: \$2.400.000.-
Periodo desde : 03 de noviembre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.06.003.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo Fortalecimiento Gest. Municipal 1° Infancia", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.004	A.F.G.M
SALDO INICIAL	\$11.800.000
PREOBLIGACION	\$ 2.400.000
SALDO FINAL	\$ 9.400.000
OBW/pso	

